

## INFORME EJECUTIVO

<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Buenos Aires, Mayo de 2015
<b>Código de Proyecto</b>	2.14.10
<b>Denominación del Proyecto</b>	Promoción Cultural - Auditoría de Gestión
<b>Período examinado</b>	Ejercicio 2013
<b>Programa auditado</b>	Unidad Ejecutora 511 Dirección General de Promoción Cultural
<b>Jurisdicción</b>	50 – Ministerio de Cultura
<b>Unidad Ejecutora</b>	511 Dirección General de Promoción Cultural
<b>Objeto de la Auditoría</b>	Jurisdicción 50 Ministerio de Cultura - Unidad Ejecutora 511 Dirección General de Promoción Cultural:  Programa 31 Promoción de Actividades Culturales – Actividad 5 Carnaval Porteño. Programa 32 Programa Cultural en Barrios- Actividad 5 Talleres y Actividades Artístico Culturales.
<b>Objetivo de la Auditoría</b>	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión, ejercicio 2013.
<b>Alcance</b>	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por la ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por resolución 161/2000 de la AGCBA.  Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría:  1. Relevamiento y análisis de la normativa aplicable (Anexo I).  2. Solicitud de información a:  2.1. Dirección General de Promoción Cultural (DGPC).  2.2. Dirección General – Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda.  2.3. Dirección General de Industrias Creativas – Ministerio de Desarrollo Económico.  2.4. Dirección General Técnica, Administrativa y Legal –



	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Cultura</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Entrevistas con funcionarios y agentes de las diferentes áreas intervinientes en el programa bajo estudio.</li> <li>4. Visitas a Centros Culturales seleccionados.</li> <li>5. Verificación de legajos docentes.</li> <li>6. Verificación de legajos de Asociaciones/Agrupaciones Artísticas de Carnaval.</li> <li>7. Análisis de la información proporcionada.</li> <li>8. Análisis presupuestario.</li> </ol>
<p><b>Período de desarrollo de las tareas de auditoría</b></p>	<p>Las tareas de campo fueron realizadas entre el 8 de setiembre y el 4 de diciembre de 2014.</p>
<p><b>Debilidades</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se encuentran justificadas las modificaciones presupuestarias.</li> <li>2. No fueron suministradas por la DGPCUL las metas físicas consideradas en la emisión del presupuesto 2013.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>Carnavales Porteños</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. No se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2095/GCABA.</li> <li>4. En el 100% de los casos verificados, no se cumple con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 556/GCABA/2014</li> <li>5. En la cuenta Inversión de la actividad no se refleja la totalidad de los gastos que insume la misma.</li> <li>6. No se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1527 en sus incisos a y c.</li> <li>7. La composición y funcionamiento de la Comisión de Carnaval difiere de lo establecido en la reglamentación.</li> <li>8. No se cumple con lo establecido en la normativa en lo referente a las reuniones periódicas de la Comisión.</li> <li>9. No se verifica la cumplimentación de los legajos de las A/AA, y las fichas de inscripción presentadas no detallan la totalidad de los ítems que establece la Reglamentación para la conformación de los mismos.</li> <li>10. No se pudo determinar la correcta distribución del subsidio otorgado a cada una a las A/AA por carecer de la puntuación del año anterior.</li> </ol>



	<p align="center"><b>Programa Cultural en barrios</b></p> <p>11. No se encuentra afectado presupuestariamente al programa bajo estudio el personal informado.</p> <p>12. No se obtuvo acceso a la norma que suprime la UPE y transfiere la actividad al Programa.</p> <p>13. No existe Estructura formal del Programa</p> <p>14. Uno de los Coordinadores de Centros Culturales, no se encuentra convalidado por la Disposición N° 40-DGPCULT-2012.</p> <p>15. No existe Convenio entre el Ministerio de Cultura y los propietarios de los espacios físicos en donde se desarrollan los Centros Asociados</p> <p>16. Los Centros asociados no están cubiertos por seguro de Responsabilidad Civil.</p> <p>17. No existe norma que establezca las misiones y funciones del personal ocupado.</p> <p>18. En el 66.6 % de los Centros visitados no tuvieron contacto con el Coordinador General</p> <p>19. No existe norma de procedimientos que regule la relación de los Centros con la Dirección y la Coordinación General.</p> <p>20. No existe reglamentación tanto para la selección de los docentes y la conformación de los legajos.</p> <p>21. No existe método uniforme de control de asistencias.</p> <p>22. Los Centros no cuentan con el equipamiento informático pertinente.</p> <p>23. Los Centros no son provistos de los elementos de consumo necesarios para su normal desenvolvimiento.</p> <p>24. No se pudo verificar la cantidad de asistentes en 6 de los Centros visitados.</p> <p>25. No existe uniformidad en el otorgamiento de Certificados de Asistencia</p>
--	--



<b>Conclusión</b>	De la labor de auditoría llevada a cabo en la Dirección General de Promoción Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, en lo referente a los programas 31 Actividad 5 Carnaval Porteño y 32 Actividad 5 Talleres y Actividades Artístico Culturales, se concluye que es imprescindible, el estricto cumplimiento de la normativa vigente, la correcta imputación en la cuenta Inversión de la nómina del personal afectado, la implementación de sistemas que permitan generar, unificar y resguardar información fidedigna, todo ello imprescindible para la toma de decisiones y la evaluación de la gestión.
-------------------	--

